



Editorial

Retiro de los cables en desuso

Hace unas semanas la Contraloría General de la República tomó razón del reglamento de la ley 21.172, conocida como "Chao Cables". Esto permite tener un marco normativo y técnico para exigir a las empresas operadoras que identifiquen sus redes y retiren aquellos cables que se encuentren en desuso. Esta ley estaba promulgada desde el 12 de agosto de 2019, pero durante cinco años y medio no había podido aplicarse por la falta de la reglamentación que detallara la forma cómo operará este plan.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones oficiará a los operadores para requerir el levantamiento con la identificación de los elementos que están en desuso. La misma información se requerirá a las autoridades regionales y comunales, como también la ciudadanía podrá informar las zonas que se encuentran afectadas por la maraña de cables que generan contaminación visual. De esta manera, se podrán establecer planes anuales de retiro progresivos de cables, que deberán ser autorizados por ese organismo.

Con anterioridad, las autoridades del sector habían indicado que el retraso se debió a que se instalaron mesas de trabajo con diversos organismos, incluyendo a las municipalidades, que son muy relevantes para generar las primeras labores de retiro de cables inertes, pese a las complicaciones que tenía hacerlo sin contar con un reglamento. Por ello, la legislación las dotará de mayores herramientas para que puedan reforzar esa tarea. En el invierno del año pasado, el tema se puso de actualidad luego de los cortes de energía eléctrica y de telecomunicaciones que ocurrieron por los sistemas frontales que afectaron a varias regiones.

Desde hace años que en nuestra Región del Biobío se ha insistido en la necesidad del retiro de los cables en desuso que mantienen las empresas de telecomunicaciones y que forman una maraña de redes. Esto es especialmente notorio en el centro de Concepción, donde se ve cómo los tendidos se sueltan, se desprenden y otros caen a

Desde hace años que en nuestra Región se ha insistido en el retiro de cables de telecomunicaciones en desuso. Algunos se desprenden y cuelgan a la calzada o a la acera, con el riesgo para peatones.

la calzada o a la acera, con el riesgo para peatones y automovilistas.

Se recuerda que la Subsecretaría de Telecomunicaciones impulsó desde hace más de una década una serie de acciones para trabajar en la limpieza y el ordenamiento de los cables aéreos de servicios, en las principales ciudades del país. Se solicitó entonces la intervención para colaborar en el ordenamiento del tendido telefónico, que sufrió severos daños tras el terremoto del 27 de febrero de 2010. Desde ese año, hay en Concepción una ordenanza municipal sobre el retiro de cables, pero como legalmente las empresas no estaban obligadas a asumir los costos de esta tarea, la iniciativa estuvo congelada por un tiempo hasta que en reuniones entre el municipio y las compañías se llegó al acuerdo de que cada una de ellas financiaría de manera independiente las faenas. El proceso se inició en 2014 con el retiro de parte de los cables en el sector céntrico, hasta que la tarea quedó finalmente detenida, a la espera de una legislación que obligara a las empresas a hacerse cargo de sus redes que se adosan a los postes del alumbrado.

Esta es una tarea que debe actualizarse cada cierto tiempo, ya que hay propietarios de las viviendas o centros comerciales que deciden cambiar de proveedor de servicios de telecomunicaciones, pero ahí quedan los tendidos inertes. Es un proceso que se debe coordinar con la compañía de electricidad, ya que los cables van conectados a los postes que son de su propiedad. La ley general de telecomunicaciones reconoce que el tendido o cruce de líneas aéreas en calles, plazas, parques, miradores, caminos y otros bienes nacionales de uso público, como son las postaciones, no deben perjudicar el uso principal de estos bienes, debiendo para ello cumplir las normas técnicas y reglamentarias. De ahí que se elaboró la Ley Chao Cables, que podrá operar ahora que el respectivo reglamento ha sido visado por la Contraloría General de la República y que registrará tanto para los tendidos aéreos como para los subterráneos.